



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 231

Secretaría: A despacho del señor Juez; Sírvase proveer, **22 de diciembre de 2023**

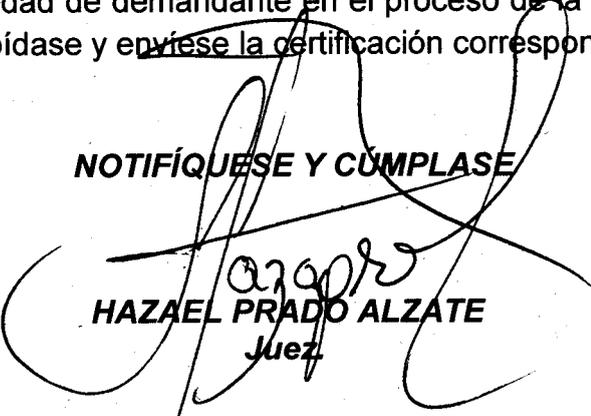
Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2023-00262-00
Sevilla Valle, diciembre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Declaración de la Existencia de la Unión Marital de Hecho
Demandante: Luz Marina Moreno Flórez
Demandados: Herederos Determinados e Indeterminados del señor Alexander García Ballesteros.

Conforme a la solicitud que antecede por parte de la señora LUZ MARINA MORENO FLÓREZ en calidad de demandante en el proceso de la referencia, accédase a lo peticionado, expídase y envíese la certificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HAZAE PRADO ALZATE
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO
Estado N° 093 - fecha. 27 dic. 2023
Providencia de Fecha. 26 dic. 2023
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 093 quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ____
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **015647150983dc3b38877fcdcd8fe87d248d97fda62dd1cc76700c25cd6d4f36**

Documento generado en 26/12/2023 03:06:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>